

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 20609 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Almería, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 245/2021, con NIG 0401342120210005201 por auto de 21/04/2021 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Jairan Bahia, C.N., CIF: G04270567 con domicilio en calle Garona S/N – Almería.

2º.- Se declara en concurso voluntario a JairanBahia, C.N., con CIF nº G04270567, que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

3º.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa, al apreciarse de manera evidente por los motivos expuestos en el fundamento de derecho cuarto, que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsible gastos del procedimiento, sin que sea previsible el ejercicio de acciones de reintegración, de impugnación ni de responsabilidad de terceros.

4º.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista por los arts. 35 y 36 del TRLC.

5º.- Se acuerda la extinción de JairanBahia, C.N.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Almería, 22 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210025730-1